

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2020-00093-00
DEMANDANTE : JUAN PABLO RIOS MARTÍNEZ Y OTROS
DEMANDADOS : COOPERATIVA DE TRANSPORTES TAX LA FERIA
JOSÉ MARINO ARIAS PATIÑO
LUIS ÁNGEL DIAZ POSADA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se condena en costas a la parte **DEMANDANTE** en favor de la parte **DEMANDADA** correspondientes a los valores de agencias en derecho y gastos generales del proceso.

Se procede entonces a presentar liquidación de costas, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$25.576.152,40
TOTAL COSTAS	\$25.576.152,40

Se comunica de igual manera que no existen actuaciones pendientes por parte del despacho.

En la fecha, **22 de junio de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

Amesbury

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	VERBAL
RADICADO	:	17-001-31-03-002-2020-00093-00
DEMANDANTE	:	JUAN PABLO RIOS MARTÍNEZ Y OTROS
DEMANDADOS	:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES TAX LA FERIA JOSÉ MARINO ARIAS PATIÑO LUIS ÁNGEL DIAZ POSADA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Auto S. No. 655-2022

Dentro del proceso referenciado anteriormente, la secretaria del Despacho ha realizado la respectiva liquidación de las costas y agencias en derecho, la cual, al encontrarse ajustada al trámite llevado a cabo, se le imparte su **APROBACIÓN.**

Teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente por parte del Despacho, se ordena el **ARCHIVO** del presente asunto, previa cancelación de sus anotaciones en el aplicativo Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

For Enclais / E.

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
No. 045 Del 29 de junio de 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria